



CUT: 198148-2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0371-2022-ANA

San Isidro, 15 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 1268-2022-ANA-OA-URH, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 1016-2022-ANA-OAJ, de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través del artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 0215-2018-ANA, de fecha 23 de julio del 2018, se resuelve encargar las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Huaral, al señor Leonel Patiño Pimentel, quien hará uso de su descanso físico vacacional del 16 al 30 de noviembre del 2022, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, al servidor Carlos Palacios Núñez, quien se desempeña como especialista en comunicación de cultura de agua de la mencionada Secretaría Técnica;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Huaral, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como*

representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal

Desígnese temporalmente, del 16 al 30 de noviembre del 2022, al servidor **CARLOS PALACIOS NÚÑEZ**, las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Huaral, en adición a sus funciones como personal CAS en dicha secretaría.

Artículo 2. Notificación

Notifíquese la presente Resolución Jefatural, a los señores Leonel Patiño Pimentel y Carlos Palacios Núñez, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana .

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA